

DTR – 452

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2023

CIRCULAR No. **300**

**PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS 195 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.**

**DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO**

**ASUNTO: HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PRESENCIAL – 17 DE AGOSTO DE 2023.**

Apreciados servidores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral; así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten.

En tal sentido, en aras de apoyar la realización de la Jornada de Socialización de Medidas Cautelares Frente a la Calificación e Inscripción de los Documentos Sujetos a Registro, en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico que realizará la Superintendencia Delegada para el Registro; por parte de esta Dirección se ha dispuesto establecer un horario especial de trabajo presencial durante el día **17 de agosto de 2023, de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. (jornada continua)**, en las **195 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.**

Así mismo, se informa que TODO el personal adscrito a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, debe asistir a la capacitación objeto de la presente decisión administrativa, la cual se desarrollará en el horario de **02:00 p.m. a 04:30 p.m.**

Cabe resaltar, que el horario de atención al público el día **17 de agosto de 2023**, en las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, será de **08:00 a.m. a 01:00 p.m. (jornada continua).**

Atentamente,



**OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJIA**  
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Proyectó: Daniel Esteban Parrado García – Contratista DTR   
Revisó: Daniela López – Abogada Contratista DTR 